

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8103 *MANAGEMENT INTELLIGENCE CONSULTING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIC HEALTHCARE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 30 de junio de 2016, la junta general universal de socios de "Management Intelligence Consulting, S.L." (en adelante, "sociedad absorbente") y el socio único de "Mic Healthcare, S.L.", Sociedad Unipersonal (en adelante, "sociedad absorbida"), han acordado por unanimidad la operación de fusión por absorción la sociedad "Mic Healthcare, S.L.", Sociedad Unipersonal por su socio único, la sociedad "Management Intelligence Consulting, S.L.". La fusión implicará la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, tras la ejecución, del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello según lo previsto en el artículo 49 LME.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 42.1 LME, al haberse adoptado el acuerdo de fusión en el por el socio único de "Mic Healthcare, S.L.", Sociedad Unipersonal y por "Management Intelligence Consulting, S.L." en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto y, en su caso, por parte de quienes de acuerdo con la ley o los estatutos pudieran ejercer legítimamente ese derecho, no se ha procedido a publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previsto en el artículo 44 LME.

Barcelona, 13 de julio de 2016.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración de "Management Intelligence Consulting, S.L.", Raquel Arenas Fradera, y el Administrador Solidario de "Mic Healthcare, S.L.", Sociedad Unipersonal, Don Manuel Recio Louzado.

ID: A160058378-1